

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR
SOLICITUDES HASTA EL 25 DE MAYO DE 2009



IV CONVOCATORIA DE BECAS I+D EN PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES 2009-2010

Fundación Prevent-Departament de Treball-MC Mutual-
Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball

01. INTRODUCCIÓN

02. OBJETIVOS

03. DESTINATARIOS

04. COMITÉS

05. BASES DE LA CONVOCATORIA

06. FORMULARIO DE SOLICITUD

IV CONVOCATORIA DE BECAS I+D EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2009-2010

Fundación Prevent - Departament de Treball - MC Mutual - Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball

01. INTRODUCCIÓN

Fundación Prevent, fiel a sus objetivos fundacionales y a su firme vocación de contribuir activamente a la mejora de la salud laboral de los trabajadores, apuesta por la investigación como factor principal para anticiparnos de forma efectiva a futuros riesgos laborales, derivados de los continuos avances organizativos, económicos, sociales y culturales en los que ya estamos inmersos, así como disponer de un mayor conocimiento de los actuales.

El **Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya**, dentro de su **Plan de Gobierno para la prevención de riesgos laborales**, establece un compromiso que responde a su preocupación acerca de uno de los principales problemas en el ámbito socioeconómico: el número y la gravedad de las lesiones producidas por causa del trabajo en Catalunya, que están muy por encima de las de nuestro entorno. Por ello, la protección del derecho a la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras es un objetivo de primer orden, al cual se dedican esfuerzos desde hace años, habiendo ya desarrollado un buen número de acciones en esta dirección.

MC MUTUAL es la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con más experiencia de España. Sus orígenes se remontan a 1901, cuando fue la primera entidad en operar en el sector. Por ello, es la mutua número 1. Cuenta con un equipo humano formado por más de 2.000 profesionales y protege a más de 1,3 millones de trabajadores de sus empresas mutualistas. Además, está absolutamente comprometida con la prevención de riesgos laborales por su contribución a la reducción de la siniestralidad laboral.

MC MUTUAL forma parte de Corporación Mutua, primer grupo mutual del país, junto con Cesma, Ibermutuamur, Mac, Mutua Gallega, Mutualia, Solimat y Unión de Mutuas. Manteniendo la independencia de las mutuas que la integran, Corporación Mutua da cobertura a uno de cada tres trabajadores en España y pone a su disposición más de 340 centros y ocho hospitales distribuidos por toda la geografía española.

La **Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball** actúa desde el fomento, desarrollo, promoción y divulgación del conocimiento científico -y del perfeccionamiento de sus aplicaciones prácticas- de la Seguridad, Higiene, Ergonomía, Psicosociología, Medicina del Trabajo y del resto de disciplinas y técnicas sobre la salud del hombre que trabaja y la lucha contra los riesgos profesionales

Los determinantes de los problemas de Salud Laboral son múltiples y de difícil identificación dependiendo de la perspectiva de los distintos agentes implicados, siendo, por lo tanto, necesaria una política transversal en salud laboral con mecanismos activos de formación, sensibilización, concienciación y control, cuya aplicación nos conduzca, entre otros avances, a reducir considerablemente los actuales índices de siniestralidad laboral que nos sitúan en cabeza en el ranking de la Unión Europea.

Dentro del plan de actuaciones previstas en materia de salud laboral, la investigación debería ser uno de los pilares básicos al ser una condición necesaria para la elaboración y evaluación de políticas de salud laboral, paradójicamente, cabe señalar que en el año 2002 se incluye por primera vez en la convocatoria

del Fondo de Investigaciones Sanitarias, un apartado específico de proyectos de investigación relacionados con la prevención de riesgos laborales. Igualmente, el INSHT convocó por primera vez en 2003 ayudas específicas.

Es evidente que las aportaciones en materia de investigación han ido incrementándose por parte de los organismos oficiales, sin embargo dichas iniciativas son insuficientes para consolidar grupos de investigación de calidad.

Apostamos por una investigación rigurosa, cuyos resultados constituyan la base para establecer de manera racional nuevas medidas preventivas amparadas por una información veraz, que den respuesta a la problemática real de la salud laboral.

Mediante este programa de becas para la Innovación y el Desarrollo en Prevención de Riesgos Laborales, pretendemos promover el fomento de proyectos de investigación, encaminados a la mejora de las condiciones de trabajo. Aportando herramientas, datos e información de utilidad para el posicionamiento de la empresa en un mercado cada vez más competitivo.

Asimismo, nuestro propósito es incentivar también la investigación cooperativa entre empresas, las colaboraciones con organismos públicos o el desarrollo de prototipos o herramientas que sirvan como indicadores de lo demostrado en proyectos.

Por todo ello, nos complace enormemente poder presentar esta IV CONVOCATORIA DE BECAS I+D EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2009-2010, con una dotación total de 27.000 euros

02. OBJETIVOS

1. Fomentar e impulsar la investigación científica en España mediante la financiación de proyectos de investigación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
2. Aportar un mayor conocimiento de los riesgos asociados a procesos productivos de bienes o servicios y fomentar el desarrollo de tecnologías preventivas, proponiendo mejoras en la organización del trabajo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras mediante la consecución de entornos de trabajo seguros y saludables.
3. Beneficiar directamente a las empresas y los sectores estudiados, mediante la aplicación de los avances identificados en la organización del trabajo, seguridad o salud laborales, con mejoras en su competitividad y productividad, resolviendo cuestiones que podían comprometer su éxito.
4. Mejorar, indirectamente, en la empresa, la sensibilización interna acerca de la prevención de riesgos laborales.
5. Mediante la publicación y difusión de los resultados, proyectar las ventajas o beneficios derivados de la investigación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, con repercusión a nivel social y en el propio ámbito profesional.
6. Fortalecer las relaciones de la dirección de las empresas con los representantes sindicales.
7. Mostrar el interés y sensibilización de la empresa, en materia de riesgos laborales, ante las Administraciones Públicas (Inspección de Trabajo y Seguridad Social, concursos públicos de licitación de bienes o servicios, subvenciones, etc.).
8. Contribuir al prestigio profesional (currículum) y docente de los investigadores premiados.

9. Aportar una línea directa de mejora continua, fruto de la colaboración entre las empresas, la Fundación Prevent, MC Mutual y la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball, a partir del trabajo de investigación realizado, de alto valor, de cara al futuro.

03. DESTINATARIOS

Dirigido a Técnicos en prevención de riesgos laborales, a especialistas de la Medicina y Enfermería del Trabajo y a todos aquellos profesionales vinculados a la prevención de riesgos laborales que desarrollen su actividad profesional en el estado español, pudiendo ser de cualquier nacionalidad.

04. COMITÉS

1. COMITÉ DE HONOR

Funciones:

Las instituciones públicas mediante sus cargos o representantes, al aceptar formalmente la invitación a estar en este Comité de Honor, demuestran su implicación y apoyo institucional al objetivo y la calidad del proyecto presentado.

Composición:

Cargos públicos de instituciones estatales y autonómicas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, la Salud Laboral y la Investigación (I+D).

2. COMITÉ CIENTÍFICO

Funciones:

El Comité Científico tendrá la función de valorar todos los proyectos que hayan cumplimentado la solicitud correctamente, con la finalidad de escoger los proyectos que percibirán la citada beca.

Solicitar información complementaria a la requerida en la bases de la convocatoria en el caso de creerlo necesario para su valoración. El plazo máximo de presentación será de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento. En el supuesto de no recibir la información demandada quedaría anulada la solicitud.

Dividir la cantidad asignada a la beca para diversos proyectos por línea de investigación que se valoren de especial interés, si se diera el caso.

Declarar desierta la beca si los proyectos presentados no se consideren que cumplan los objetivos establecidos o no tengan la calidad necesaria para su concesión.

Citar a los responsables del seguimiento de los proyectos para recabar información sobre la marcha del proyecto.

Comunicar la concesión de la ayuda al responsable designado y a la dirección postal escrita en el proyecto **a partir del 23 de junio de 2009.**

Tendrán la misión del controlar que el proyecto se ajuste a los objetivos preestablecidos, del seguimiento de las fases y acciones establecidas en él.

Establecer la periodicidad de contactos con el responsable del proyecto.

Composición:

El Comité Científico (CC) estará formado por profesionales relevantes o con experiencia contrastada en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales y la Medicina y Enfermería del Trabajo.

El CC estará compuesto por seis personas, los cuales serán miembros de la Fundación Prevent, Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, MC MUTUAL y de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball, además de un Presidente del CC, el cual pertenecerá a la Fundación Prevent y que tendrá el voto de calidad en caso de empate en la decisión de la elección del proyecto.

3. SECRETARÍA TÉCNICA

Recibirá regularmente un informe al final de cada fase y/o actividad, juntamente con las facturas o recibos que se hayan producido como resultado de las mencionadas acciones en esta fase de proyecto.

Custodiar la documentación entregada por el responsable del proyecto.

Entregar al final del proyecto al CC la documentación recibida del responsable del trabajo durante su tutela.

Podrá solicitar la reunión del CC cuando crea que es necesario para el desarrollo de los proyectos.

La responsabilidad del seguimiento de cada proyecto recaerá en una sola persona o en varias, dependiendo de la naturaleza del proyecto. El CC será el responsable de designarlas; pudiendo ser miembro del CC o un profesional externo con experiencia contrastada de absoluta confianza para el CC.

05. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es fomentar e impulsar la investigación científica de calidad en España mediante la financiación de proyectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

2. PRIORIDADES

- Se priorizarán los proyectos con mayor aplicabilidad en alguna de las disciplinas de Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo).

- Los que impliquen la adquisición de herramientas de trabajo y la ampliación de conocimientos científicos prácticos para los profesionales vinculados a este ámbito, a nivel preventivo, de asistencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de promoción de la salud y de todos aquellos aspectos propios de las diferentes disciplinas.
- Se valorarán la novedad, vigencia y oportunidad del proyecto en el panorama actual de necesidades en materia de prevención y salud laboral, así como la experiencia del solicitante en el tema del proyecto.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **Técnico**
Dirigido a Técnicos Superiores en Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, a especialistas de la Medicina y Enfermería del Trabajo y a todos aquellos profesionales vinculados a la prevención de riesgos laborales
- **Territorial**
Los proyectos deberán desarrollarse en el estado español.
- **Temporal**
El proyecto de investigación tendrá una duración máxima de un año, que abarcará **desde el 23 de junio de 2009 hasta el 23 de junio de 2010**.
- **Financiero**
La asignación máxima a un proyecto será de 13.500,00 € para cada línea de becas. El Comité Científico, de forma excepcional, podrá dividir la cantidad asignada entre varios proyectos, de acuerdo al presupuesto necesario para el desarrollo de cada uno de ellos, en el caso de concurrir trabajos de calidad y de especial interés científico. Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida y no contemplen forma de financiación adicional.

4. REQUISITOS DEL SOLICITANTE O RESPONSABLE DEL PROYECTO

- Técnico Superior en Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, especialistas de la Medicina y Enfermería del Trabajo, o cualquier otro profesional vinculado a la prevención de riesgos laborales y que pueda aportar conocimientos científicos o prácticos.
- Ser residente español, independientemente de la nacionalidad.
- El responsable del proyecto deberá ser un profesional titulado, independientemente de que la ayuda al proyecto de investigación se solicite a título personal o en el marco de una institución (Servicio de Prevención, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Unidad docente de Medicina del Trabajo, Universidad, Unidad de Salud Laboral, centro de atención primaria, hospital, empresa u otras entidades).
- Quedan excluidos de esta convocatoria los empleados en nómina de la Fundación Prevent, Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, MC Mutual y los miembros de la Junta de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball (SCSMT).

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA BECA

- **Documentación necesaria**

- **Modelo de solicitud:**

El proyecto del trabajo tiene que ser inédito y debe presentarse según un modelo de solicitud específico. Este modelo de solicitud podrá obtenerse:

- En la página Web de la Fundación Prevent: www.fundacionprevent.com
- En la página Web de la SCSMT: www.scsmt.cat
- Mediante petición escrita o telefónica a la Fundación Privada Prevent:
E-mail: info@fundacionprevent.com
Teléfono: **93 439 18 06**
Correo Postal: **Fundación Privada Prevent**
Avda. Josep Tarradellas 14-18, 4ª planta
08029. Barcelona, España

- **Otra documentación a remitir por correo certificado:**

- Una copia del modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- Curriculum vitae actualizado.
- Fotocopia Documento nacional de identidad o similar.
- Fotocopia del título universitario y de la especialidad en Medicina del trabajo, Diploma de Enfermería de Empresa o de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Si el trabajo se va a realizar en el marco de una institución/empresa se requiere una carta del responsable de la misma en la que debe constar que se acepta que el solicitante desarrolle el proyecto para el que solicita la presente beca.
- Certificación, si procede, de la existencia de otras subvenciones para el mismo proyecto, indicando la cantidad económica cedida, la institución que la concede, el motivo y la fase del proyecto en la que se encuentra.

La documentación solicitada deberá presentarse sin grapar y sin encuadernar.

- **5.2 Plazo de presentación de la solicitud**

- El último día para presentar la documentación necesaria para la ayuda a la investigación regulada en la presente convocatoria es el día **25 de mayo de 2009**.
 - Dicha documentación debe remitirse mediante correo certificado, siempre y cuando exista fecha del envío y comprobante de su recepción, a la dirección detallada anteriormente, especificando que se trata de la **IV Convocatoria de becas I+D en prevención de Riesgos Laborales Fundación Prevent 2009-2010**.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS: MEMORIA FINAL DEL PROYECTO

- El proyecto debe estar escrito en lengua castellana o en cualquiera de las lenguas oficiales del estado, siempre y cuando venga acompañado de la traducción en castellano.
- El solicitante se compromete a presentar por escrito una memoria científica y económica al final del período de vigencia de la beca adjudicada.
- La memoria científica debe desarrollar los siguientes apartados: 1) introducción y antecedentes del tema, 2) objetivos alcanzados de los planteados en la solicitud de la beca, 3) material y métodos utilizados, 4) resultados obtenidos, 5) principales conclusiones y 6) bibliografía.
- La memoria económica tiene que ser explicativa de la distribución de la aportación económica de la beca y se deben adjuntar las fotocopias de los justificantes de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.
- La memoria final (científica y económica) se remitirá por correo postal certificado **antes del 23 de junio de 2010**, a la dirección detallada en el punto 5, especificando que se trata de la **IV Convocatoria de becas I+D en prevención de Riesgos Laborales Fundación Prevent 2009-2010**.
- El plazo máximo para la entrega de la memoria final del trabajo podrá ser objeto de prórroga si existe razón justificada, sin que esto implique compensación económica adicional.
- Si alguno de los trabajos fuese objeto de tesis doctoral, se respetarán los plazos establecidos para la presentación y defensa de la misma, antes de proceder a su publicación.

7. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA

- La valoración independiente de los distintos proyectos presentados a esta convocatoria estará a cargo del Comité Científico. Éste Comité tendrá la función de resolver cualquier interpretación de las bases de la convocatoria de esta beca, escoger los proyectos premiados, así como realizar el seguimiento y control del desarrollo del trabajo.
- El Comité Científico tendrá la potestad de solicitar información complementaria a la requerida en la convocatoria, en el caso de creerlo necesario para la valoración del proyecto. Dicha información será presentada en el plazo máximo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento. En el supuesto de no recibir la información demandada quedaría anulada la solicitud.
- El Comité Científico comunicará la concesión de las becas al responsable del proyecto **a partir del día 23 de junio de 2009**, a la dirección postal indicada en la documentación aportada.

8. FINANCIACIÓN

- El importe de la beca se distribuirá de la siguiente manera: un 50% al inicio y otro 50% a los 6 meses del inicio del proyecto.
- El Comité, en casos justificados, podrá anticipar o demorar, si se considera oportuno, el importe correspondiente al segundo pago.
- La asignación otorgada podrá ser objeto de reintegro, parcial o total, si durante el proceso de seguimiento y control de la actividad realizada se detecta el incumplimiento de las normas fijadas en las bases de esta convocatoria. En este caso, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo ambas partes restituir lo recibido hasta ese momento.

9. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Mediante la aceptación de las bases de estas becas los becados ceden gratuitamente en exclusiva y con carácter indefinido a la Fundación Prevent, cualquier tipo de derecho que pudieran corresponderles en relación a la memoria final (científica y económica) presentada, así como los derechos que pudieran corresponderles por cualquier software de tratamiento estadístico o de datos creado para la confección de la memoria final del proyecto, así como todos los borradores y documentos preparatorios de dicha Memoria. En especial todos los derechos de Propiedad Intelectual y de Propiedad Industrial, pudiendo la Fundación Prevent, MC Mutual o SCSMT ceder, transferir por cualquier medio y ceder el uso a terceros de tales derechos.
- Los becados eximen a la Fundación Prevent de cualquier responsabilidad derivada del plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente, garantizando mediante la convocatoria a la presentes becas ser el titular de los derechos de Propiedad Intelectual y/o Propiedad Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito temporal y territorial establecido en el párrafo precedente, no habiendo vulnerado derechos de terceros.

10. ALGUNAS PUNTUALIZACIONES

- El desarrollo del trabajo no implica relación laboral alguna con la Fundación Prevent, MC Mutual o SCSMT.
- Los solicitantes no podrán realizar publicaciones previas a la entrega de la memoria final sin permiso escrito de la Fundación Prevent, MC Mutual o SCSMT.
- El trabajo realizado podrá ser publicado, parcial o totalmente, y de forma preferente, en la revista Archivos de Prevención de Riesgos Laborales, propiedad de la SCSMT.
- En las publicaciones y presentaciones de los resultados del proyecto deberá constar de forma explícita la ayuda recibida por la Fundación Prevent, Departament de Treball, MC Mutual y la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball.
- La Fundación Prevent, Departament de Treball, MC Mutual o la SCSMT, podrán difundir la investigación realizada por cualquier medio de comunicación y de información.

- Los datos de carácter personal remitidos serán tratados de forma confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos. El interesado queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación de las presentes bases la inclusión de sus datos en los ficheros automatizados titularidad de la Fundación Prevent, así como su tratamiento, automatizado o no, para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria (nombre del solicitante y tema de investigación), y también para la posible remisión en el futuro de información actualizada sobre otras actividades educativas y de investigación de la Fundación Prevent, Departament de Treball, MC Mutual y la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball. Asimismo, mediante la aceptación de estas bases consiente expresamente la cesión de sus datos a terceros por parte de la Fundación Prevent, Departament de Treball, MC Mutual y la SCSMT. Para cualquier cuestión referente al tratamiento de sus datos, así como para el ejercicio de los derechos legales que le asisten (derecho de acceso, derecho de rectificación y cancelación de los datos) el interesado podrá dirigirse a la dirección de la Fundación Prevent, que figura en el apartado 5 de las Bases de la Convocatoria.
- Los proyectos de investigación deberán respetar los principios fundamentales relativos a los derechos humanos y la biomedicina, cumpliendo la normativa española en el ámbito de la investigación biomédica, y la protección de datos de carácter personal y la bioética.
- El solicitante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que la Fundación Prevent, departament de Treball, MC Mutual y la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball establezcan en cada caso para el seguimiento del desarrollo del trabajo.

11. TRATAMIENTO IRPF DE LAS BECAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2.h) de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, **las becas tendrán la consideración de rendimientos del trabajo**, por lo que les será de aplicación el tipo de retención establecido en la escala de retenciones del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, con un tipo de retención mínimo del 2%.

Si el interesado desea que se le aplique un tipo de retención superior al establecido según la escala de retenciones, deberá comunicarlo a la Fundación Prevent antes de formalizar el cobro del 50% del importe de la beca concedida.

06. FORMULARIO DE SOLICITUD

1º Cumplimente la solicitud y envíela a la dirección: info@fundacionprevent.com, con el asunto IV CONVOCATORIA BECAS I+D PRL.

2º Cumplimente la solicitud y envíela por correo certificado, junto al resto de la documentación detallada en el punto 5, a la siguiente dirección:

FUNDACION PRIVADA PREVENT
IV CONVOCATORIA BECAS I+D EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2009-2010
Avda. Josep Tarradellas 14-18, 4ª planta
08029 – Barcelona
España

Para realizar cualquier consulta contacte con **Fundación Prevent** a través del **93 439 18 06** o mediante la dirección de correo electrónico info@fundacionprevent.com

IV CONVOCATORIA DE BECAS I+D EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2009-2010

Fundación Prevent - Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya- MC Mutual - Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre	
Apellidos	
Profesión	
Cargo	
Tipo de solicitud	Personal <input type="checkbox"/> Empresa (especificar) <input type="checkbox"/>
Dirección postal	
Municipio	
Código postal	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL PROYECTO	
Título del proyecto	
Autor/es	
Estado actual del tema (a partir de bibliografía reciente, si existe; máximo de 5 citas)	
Palabras clave (entre 3 y 5)	
Bibliografía (máximo de 5 citas)	
Hipótesis de trabajo	
Objetivos	
Aplicabilidad	

Material y métodos

(detallar el diseño del estudio, el método estadístico y aspectos éticos)

Plan de trabajo, cronograma del desarrollo del proyecto y justificación del presupuesto**Experiencia del equipo investigador**
(relacionada con el tema del proyecto)